

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01043

Téngase en cuenta que la parte demandante allegó comprobante de la conversión del depósito judicial por valor de \$7.947.165, realizada por el Juzgado Promiscuo de Jesús María a favor de este despacho, lo anterior obre en autos para los fines pertinentes.

De otra parte, requiérase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio No. 154 de 27 de enero de 2022, radicado en esa entidad en esa misma fecha mediante correo electrónico, relativo a que designe un perito con el fin de avaluar los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre en el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 315 - 12152, predio rural denominado Los Clavellinos, ubicado en la vereda Laderas del municipio de Jesús María, Santander. Dictamen que deberá rendir con el perito Miguel Rueda Ruiz del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cce672bd3e0581f7265aaea3a6a18829c9ebcebe242abe2b982f1ac7c3e6c4c**
Documento generado en 04/04/2022 04:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>